



CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO No. CG/DALOA/1494/2018

"Privilegiando el enfoque preventivo, y el acompañamiento efectivo a la comunidad universitaria"

ASUNTO: Alcance del oficio CG/DALOA/606/2017 proporciona información del punto C. numeral 1. parte final de la Ficha Informativa.

Guanajuato, Gto., a 27 de septiembre de 2018

DR. RICARDO GARCÍA MUÑOZ
COORDINADOR GENERAL
DEL SISTEMA DE RADIO, TELEVISIÓN E HIPERMEDIA (SIRTH)
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
PRESENTE

Apreciable Doctor García Muñoz,

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y en contestación a la atenta misiva del maestro Enrique Arriola Gómez, Coordinador de Contenidos del (SIRTH) remitida por correo electrónico de su cuenta institucional earriola@ugto.mx a la cuenta joanna.camacho@ugto.mx, que pertenece a la licenciada Joanna Camacho López, Titular del Departamento de Asesoría Legal y Obligaciones Administrativas con adscripción a esta Contraloría General de la Universidad de Guanajuato, recibido en la Mesa de Gestión Documental de la Contraloría General (M-GDOC-CG) de este Órgano Interno de Control, registrándose con el I.D 15572, el 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual se solicita que se emita un nuevo documento **donde se particularice el tema de obligaciones sobre rendición de cuentas que debe considerar Radio Universidad de Guanajuato, así como los órganos de control interno y externos que los vigilan, con sus respectivas facultades o alcances**; esto es, en alcance al oficio número CG/DALOA/606/2017 de fecha 26 de junio de 2017.

Al respecto, tengo a bien suscribir el presente documento para los efectos de proporcionar la información referida; ello de conformidad a la competencia administrativa de esta Contraloría General de la Universidad de Guanajuato:

(i). Obligaciones sobre rendición de cuentas que debe considerar Radio Universidad de Guanajuato.

Es significativo referir, que conforme al Acuerdo General que establece la Estructura Administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato¹ en su acuerdo tercero, el SIRTH es una dependencia administrativa adscrita a la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato:

¹ El cual se encuentra publicitado en el sitio web oficial:

<http://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/component/jdownloads/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/62-acuerdo-general-que-establece-la-estructura-administrativa-de-la-rectoria-general-de-la-universidad-de-guanajuato>

9/5

«**TERCERO.** La Rectoría General tendrá bajo su adscripción las siguientes **dependencias administrativas:**

[...] **VIII. El Sistema de Radio, Televisión e Hipermedia.**

...
El Sistema de Radio, Televisión e Hipermedia se constituye como dependencia con autonomía técnica y de gestión ».

(Lo resaltado es propio)

En tal contexto, **el SIRTH al ser una dependencia administrativa de la Universidad de Guanajuato es sujeto de fiscalización**², es decir, podrá practicarse un proceso de fiscalización que consiste conforme a nuestra legislación universitaria en el artículo 3 fracción IV de los Lineamientos Generales de los Procedimientos de Fiscalización de la Universidad de Guanajuato, medularmente en lo siguiente:

“Revisar, auditar, evaluar o verificar las cuentas públicas, el ejercicio y destino de los recursos públicos, la gestión financiera de los sujetos de fiscalización y la observancia de su normativa aplicable, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía”

Bajo tal premisa, se hace énfasis que la observancia y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los títulos de concesión de las 4 señales de transmisión de Radio Universidad de Guanajuato, concedidas bajo el marco de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente, **tal es el caso de las obligaciones de las concesiones sobre el espectro radioeléctrico para uso público y uso social para prestar el servicio de radiodifusión, es objeto auditable, para que rinda sus cuentas, ante este Órgano Interno de Control u otros órganos externos de fiscalización, conforme a su normativa aplicable en materia de fiscalización.**

(ii). Órganos de control interno y externos que los vigilan, con sus respectivas facultades o alcances

- **Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.**

² Se define al sujeto fiscalizado como: **“Las dependencias y entidades de la Universidad de Guanajuato que se encuentren sujetos a un procedimiento de fiscalización”**, esto es, conforme el artículo 3 fracción V de los Lineamientos Generales de los Procedimientos de Fiscalización de la Universidad de Guanajuato.



Conforme a lo previsto en el **artículo 60** de la **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato** este Organismo Público Autónomo cuenta con un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo la **fiscalización** de los ingresos y egresos de la misma.

(a). Base Legal.

Las atribuciones primigenias orgánicas del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato se regulan en el **artículo 60 Bis** previstas en la Ley Orgánica precitada, **siendo responsable del control, evaluación y desarrollo administrativo de la Universidad, así como de la prevención de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa y, en su caso, de la aplicación del derecho disciplinario**; por lo cual, le competen las siguientes atribuciones:

« [...]

I. Inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Universidad y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como validar los indicadores para la evaluación del funcionamiento y operación de la Universidad, en los términos de las disposiciones aplicables;

II. Proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la Universidad. Lo anterior, sin menoscabo de las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;

III. Establecer las bases generales para la realización de auditorías internas y externas, así como las recomendaciones y observaciones que deriven de las mismas, y las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de auditoría;

IV. Realizar auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad de la Universidad en su gestión y encargo;

V. Fiscalizar que la Universidad cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;

[...];

**CONTRALORÍA GENERAL
(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

X. Definir la política de gestión digital y datos abiertos en el ámbito de la Universidad;

XI. **Ejercer las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos;**

[...]

XIII. **Presentar al Consejo General Universitario un programa e informe anual sobre el cumplimiento de sus funciones o cuando le sea requerido por este;**

XIV. Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias ciudadanas, con respecto a la actuación de los servidores públicos adscritos a la Universidad; y

XV. **Las demás que establezcan otras disposiciones legales».**

(Lo resaltado es propio)

Se hace mención, que existen ordenamientos sustantivos en el servicio público que le encomiendan atribuciones legales y de las cuales circunscribe su actuar administrativo el Órgano Interno de Control, **así como al cumplimiento de obligaciones públicas que debemos cumplir como servidores públicos universitarios, incluyendo a los que administran las concesiones de Radio Universidad de Guanajuato**, por enunciar algunos son:

- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
- **Ley General de Contabilidad de Gubernamental.**
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- **Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**
- **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**
- **Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato.**
- **Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción**
- **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**

Además de los instrumentos u ordenamientos federales y estatales, así como consensuales que encomiendan diversidad de atribuciones al Órgano Interno de Control de esta Universidad, también,



cuenta con un paquete normativo institucional que rige su actuación administrativa, que a continuación se enuncia:

- *Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato.*
- *Lineamientos para la Rendición, Control, Registro y Verificación de la Información Patrimonial de los Servidores Públicos de la Universidad de Guanajuato*
- *Lineamientos Generales de Control Interno para la Universidad de Guanajuato*
- ***Lineamientos Generales de los Procedimientos de Fiscalización de la Universidad de Guanajuato***
- *Lineamientos Generales para la Evaluación de Metas Institucionales de la Universidad de Guanajuato*
- *Lineamientos para los Procesos de Entrega-Recepción de los Servidores Públicos de la Universidad De Guanajuato.*

De acuerdo al principio de máxima publicidad que impera en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y conforme al ámbito competencial de esta Contraloría General, se publica con base a una tabla de periodicidad (trimestralmente) a través de los formatos correspondientes la información pública relativa a las fracciones XII, XVIII, XXIV y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que concierne en la siguiente:

«[...]

XII.- *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determine, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*

XVIII.- *El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*

XXIV.- *Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*

XXXVI.- *Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; [...]*

Dicha información pública se encuentra publicada en la dirección oficial de internet siguiente:

http://www.transparencia.ugto.mx/index.php/publico/informacion_publica

9

**CONTRALORÍA GENERAL
(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

Se hace la descripción que en materia de las auditorías internas que se practican en la Universidad de Guanajuato por el Órgano Interno de Control, son aquellas que se encuentran aprobadas en el «Programa Anual de Trabajo», el cual incluye:

- Programa Anual de Revisión y Auditorías (P.A.R.A.)
- Programa de Verificación y Monitoreo de Procesos Específicos (PVEMOPE)

Tal información pública se encuentra publicada en la dirección oficial de internet siguiente:

<http://www.ugto.mx/contraloriageneral/planeacion-estrategica>

En dichos instrumentos de planeación estratégica se precisan cuantitativa y cualitativamente las revisiones, auditorías, verificaciones y monitoreos de procesos específicos que se programan por el Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, a las dependencias administrativas y entidades académico administrativas de la Universidad de Guanajuato, como es el caso del SIRTH.

La planeación referida, es desarrollado por el personal auditor de este Órgano Interno de Control, conforme al objeto de las revisiones de las fechas y actividades ahí descritas y, bajo un esquema preventivo y de acompañamiento efectivo a la comunidad universitaria para la mejora del desarrollo administrativo de nuestra Universidad de Guanajuato, transparentándose los actos de auditoría, emitiendo las observaciones y recomendaciones que de manera proactiva permitan mejorar el desarrollo administrativo de esta Institución Educativa, y estar al margen de los altos estándares que marca la propia normatividad.

1. Revisión y Auditorías Internas Extraordinarias

También se practican revisiones y auditorías autorizadas por la persona Titular de la Contraloría General y encomendadas por un órgano colegiado o autoridad unipersonal, conforme al marco normativo establecido para tales efectos de revisión.

Como ha quedado asentado, la Contraloría General como Órgano Interno de Control ha sido fortalecido en cuanto a su organización y funcionamiento dotándole de un marco regulatorio que rige su actuación en la fiscalización interna, titulados **Lineamientos Generales de los Procedimientos de Fiscalización de la Universidad de Guanajuato**, instrumento normativo que lo faculta para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales que tienen a su cargo los sujetos fiscalizados (entidades académico-administrativas y las **dependencias administrativas (como es el SIRTH) de la Universidad de Guanajuato**), a través del ejercicio de las atribuciones que en materia de evaluación, vigilancia, fiscalización, monitoreo, seguimiento y control interno le confieren las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como los convenios o acuerdos suscritos por la Universidad de Guanajuato.



- Órganos Externos de Fiscalización.

La Universidad de Guanajuato como cualquier ente público que administre y ejerza gasto público incluyendo las concesiones de radiodifusión que son financiadas con presupuesto público para el cumplimiento de sus fines, la operación de las concesiones de radiodifusión de uso público (federal, estatal e ingresos propios), está sujeta a la rendición de las cuentas públicas, y por ende, a los procesos permanentes de fiscalización al SIRTH. Tal aseveración, se sustenta, en razón de que los procedimientos de auditorías y revisiones que sean practicados por órganos de fiscalización externos a esta Institución Educativa son ineludiblemente inherentes a la gestión administrativa universitaria, por lo tanto, institucionalmente hemos incorporado una cultura a la fiscalización, asumiendo estos procesos como naturales a nuestra función y benéficos para el desarrollo administrativo.

Los Órganos Externos que revisan y auditan de manera permanente y constante a la Universidad de Guanajuato, son los siguientes:

-Auditoría Superior de la Federación-

Sus facultades y alcances de su quehacer público se encuentran publicitado en su portal de transparencia:

https://www.asf.gob.mx/publication/242_transp_fraccion01

Así como, los informes de sus auditorías a la Universidad de Guanajuato se ubican en el sitio oficial:

https://www.asf.gob.mx/Section/46_Informes_y_publicaciones

-Secretaría de la Función Pública-

Sus facultades y alcances de su quehacer público se encuentran publicitado en su portal de transparencia:

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/facultad/showBusqueda.do?method=begin&_idDependencia=00027

Así como, los informes de sus auditorías se ubican en el sitio oficial:

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/auditoria/showAuditoria.do?method=begin&_idDependencia=00027

-Auditoría Superior del Estado de Guanajuato-

**CONTRALORÍA GENERAL
(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)**

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: (473) 732 00 06 ext. 2037 y 6050

www.ugto.mx/contraloriageneral

Sus facultades y alcances de su quehacer público se encuentran publicitado en su portal de transparencia:

<https://www.aseg.gob.mx/SINATRA/Transparencia/Index?IdTransparencia=qSnU4fGKuLk%3d>

Así como, los informes de sus auditorías se ubican en el sitio oficial:

<https://www.aseg.gob.mx/openg/index.php?scc=informes>

Conforme al vigente régimen de fiscalización, existe una gran gama o tipo de auditorías que se practican en el ámbito gubernamental por enunciar algunas: (a). Cumplimiento legal, (b). Cumplimiento financiero (c). Evaluación al Desempeño, (d). Gasto federalizado, entre otras diversas. Por ello, es vital que desde el inicio hasta la culminación de los procesos permanentes de fiscalización de los distintos objetos auditables de las cuentas públicas universitarias (gasto público federal, estatal e ingresos propios), se vigile diligentemente tal función pública.

Esperando que me tenga por presentado el presente documento, para acreditar los fines a que haya lugar y por los cuales fue solicitada la presente información. En caso de mayor abundamiento con mucho gusto nos ponemos a sus órdenes.

Sin otro particular, le refrendo mi consideración distinguida.

Atentamente,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
LA CONTRALORA GENERAL
(TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO)

MTRA. ADRIANA DE SANTIAGO ALVAREZ

C.f.p.

- Minutario. I.D. 15572
- Expediente.



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CONTRALORIA GENERAL

DALCA
JCA